

m. Herreruelo

**RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE SANTO DOMINGO-(UASD) RECINTO SAN FRANCISCO DE
MACORIS, AL CONMEMORARSE 50 AÑOS ~~DE INICIO COMO~~
RECINTO DE EDUCACION SUPERIOR REGIONAL.**

5:00 PM

01254

*22/1-20
Mey*

CONSIDERANDO: Que la Universidad Autonoma de Santo Domingo, es “Primada de América” por ser el primer centro academico de estudios superiores del continente Americano, que tiene como misión “ formar criticamente profesionales, investigadores y técnicos en las ciencias, las humanidades y las artes necesarias y eficientes para coadyuvar a las transformaciones que demanda el desarrollo nacional sostenible, asi como difundir los ideales de la cultura de paz, progreso, justicia social, equidad de genero y respeto a los derechos humanos.....”;

CONSIDERANDO: Que conforme la Resolución 70-21, emitida en fecha 18 de Febrero del 1970, por el Consejo Universitario, mediante la cual se autorizó a los rectores a contratar directores y personal docente para crear los colegios universitarios regionales, siendo esta la resolución que da origen a la creación del Centro Universitario Regional del Nordeste (CURNE), con sede en el municipio San Francisco de Macorís, Provincia Duarte;

CONSIDERANDO: Que el CURNE como centro regional, se adhirió a la misión UASDIANA y a las políticas de enseñanza superior, manteniendo en su oferta curricular valores y principios que le han permitido formar profesionales comprometidos con el desarrollo regional y nacional;

CONSIDERANDO: Que desde sus inicios, el Centro Universitario Regional del Nordeste (CURNE), hoy Recinto UASD – San Francisco de Macorís, ha formado miles de profesionales en carreras de educación superior, que sin lugar a dudas han contribuido significativamente al desarrollo de la Provincia Duarte y de todo el País.

CONSIDERANDO: Que por ser el CURNE uno de los primeros centros regionales del país, y tomando en cuenta su ubicación geográfica, sus aulas se han mantenido con una alta matriculación, toda vez que las mismas acogen estudiantes de diversas provincias de la región tales como: Santiago, la Vega, Samana, María Trinidad Sánchez, Sánchez Ramírez, entre otras, permitiendo

2

también que en sus inicios como centro regional, educadores y directores de escuelas de diferentes centros educativos y regiones del país, completaran su grado académico universitario, requisito indispensable para impartir docencia.

CONSIDERANDO: Que en cincuenta años de funcionamiento, Del CURNE han egresado un total de 23,000 profesionales en diferentes áreas del saber, que en la actualidad ofrecen sus conocimientos en toda la geografía nacional.

CONSIDERANDO: Que debido a que el CURNE disponía de infraestructura física, tecnológica, bibliográfica y de laboratorios adecuados, por tener una oferta curricular de grado y postgrado vinculada al desarrollo de la región, tener programas de investigación y de extensión, contar con un plan estratégico de desarrollo y porque su matrícula superaba los doce mil (12) estudiantes, el Consejo Universitario mediante las resoluciones 2012-186 y 2012-187 del 07 de julio del citado año, eleva la categoría del CURNE de Centro Regional a Recinto académico – UASD- San Francisco de Macorís.,

CONSIDERANDO: Que a la fecha, gracias al CURNE, hoy recinto UASD San Francisco de Macorís, cerca de 100,000 dominicanos/as en la Provincia Duarte, han tenido acceso a formación académica universitaria en los niveles de grado, post-grado y maestrías.

CONSIDERANDO: Que la matrícula estudiantil del CURNE, representa un alto porcentaje del estudiantado universitario de la Provincia Duarte y de la Región Nordeste, ocupando el 2do. Lugar en población estudiantil de los recintos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, siendo además el de mayor población estudiantil de la región.

CONSIDERANDO: Que es oportuno resaltar lo expresado por el Dr. José Andrés Aybar Nicolás, en el momento de la creación del CURNE, donde indicaba que: **“Una Universidad puede determinar la diferencia entre un pueblo y una ciudad”**;

Vista.

La Constitución de la Republica Dominicana

Visto.

El Reglamento interno del Senado de la Republica Dominicana.....

RESUELVE:

PRIMERO: FELICITAR a las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, profesores y estudiantes de la región Nordeste, al conmemorarse el día 27 de Febrero del año 2020 cincuenta (50) años de sus inicios como centro de estudios de educación superior.

SEGUNDO. RECONOCER a la Universidad Autónoma de Santo, Recinto San Francisco de Macorís, en la persona de su director maestro Miguel Medina, por sus cincuenta años de vida docente y como centro académico universitario.

TERCERO: CONSIGNAR la presente resolución en un pergamino de Reconocimiento.

CUARTO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento el día, mes y hora que determine la Presidencia del Senado.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:


AMILCAR ROMERO P.
SENADOR DE LA REPUBLICA
PROVINCIA DUARTE.

22/01/2020